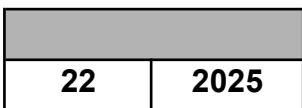

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**



Montevideo, 16 de junio de 2025

VISTO: la comunicación recibida por la Coordinación Educativa del ITR SO para aprobar la reválida de estudios parciales en la Ingeniería en Biomédica.

RESULTANDO:

I) Que el estudiante de nombre Aglae Locher Quiroga, cédula de identidad 5.557.234-9 presentó la solicitud y documentación correspondiente para la reválida de estudios parciales de las unidades curriculares que se detallan a continuación:

1. Álgebra, Análisis y Geometría Analítica
2. Números complejos y Ecuaciones Diferenciales
3. Mecánica, Ondas y Calor
4. Electricidad y Magnetismo

II) Que del informe del Tribunal evaluador así como del Responsable Educativo se emite el fallo para aprobar las reválidas de las unidades curriculares Mecánica, Ondas y Calor y Electricidad y Magnetismo.

CONSIDERANDO:

I) El Capítulo IV) del Reglamento General de Estudios aprobado por el Consejo Directivo Central provisorio mediante Resolución N° 450/24, que regula las reválidas de las unidades curriculares en las carreras de UTEC.

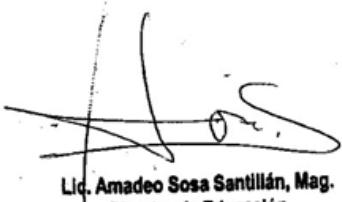
II) La Circular de Reválidas N° 19 del 30 de setiembre de 2019 que dispone el procedimiento para la solicitud, procesamiento y aprobación de las reválidas de unidades curriculares;

III) La Resolución 520/23 del CDCp de UTEC aprobada el 26 de setiembre de 2023, por la cual se delega en la Dirección de Educación la atribución de aprobar las reválidas de unidades curriculares.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

- 1º.** Aprobar la reválida solicitada por Aglae Locher Quiroga, cédula de identidad 5.557.234-9, de las unidades curriculares Mecánica, Ondas y Calor y Electricidad y Magnetismo.
- 2º.** Comuníquese a la Secretaría de la Carrera y a la estudiante a todos los efectos.



Lic. Amadeo Sosa Santillán, Mag.
Director de Educación
Universidad Tecnológica (UTEC)